



Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires

Ref. Expte N° 111/21

VISTO la Resolución de la Suprema Corte de Justicia registrada bajo el N° 832/21, en el marco de la Resolución N° 250/21, donde se crea la Comisión para la normalización de tramites pertenecientes al Fuero Contencioso Administrativo, y

CONSIDERANDO: Que, con posterioridad al dictado de la misma, las Cámaras en lo Contencioso Administrativo de La Plata y Mar del Plata han manifestado su voluntad de participar de la nombrada Comisión, debiendo obrarse en consecuencia.

P OR ELLO, la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones y con arreglo a lo establecido en el artículo 4° del Acuerdo N°. 3971,

RESUELVE:

Artículo 1°: Incorporar a la Comisión para la normalización de trámites pertenecientes al Fuero Contencioso Administrativo, creada por Resolución N° 832/21, a la Dra. Jimena María Zicavo de la Cámara en lo Contencioso Administrativo de La Plata y al Dr. Elio Horacio Riccitelli de su par de Mar del Plata

Artículo 2°: Regístrese, publíquese en el sitio web de la Suprema Corte y comuníquese vía electrónica lo aquí resuelto.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 09/06/2021 13:32:27 - KOGAN Hilda - JUEZA

Funcionario Firmante: 09/06/2021 13:52:50 - TORRES Sergio Gabriel - JUEZ

Funcionario Firmante: 09/06/2021 14:55:07 - GENOUD Luis Esteban - JUEZ

Funcionario Firmante: 09/06/2021 15:56:47 - SORIA Daniel Fernando - JUEZ

Funcionario Firmante: 09/06/2021 16:01:13 - TRABUCCO Néstor Antonio -
SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



229401743001004086

El presente es impresión del acto dictado conforme Ac. 3971 que obra en el sistema
Augusta (arts. 2, 4, 13 del Ac. 3971).

Registrada en la ciudad de La Plata, bajo el número: 000875

MATIAS JOSE ALVAREZ
Secretario
Suprema Corte de Justicia